



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 86 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/65/474)]

65/33. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

La Asamblea General,

Reafirmando su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y un orden internacional basado en el estado de derecho, que es esencial para la coexistencia pacífica y la cooperación entre Estados,

Recordando su resolución 64/117, de 16 de diciembre de 2009,

Reconociendo la diversidad de opiniones expresadas por los Estados y la necesidad de seguir examinando el tema para comprender mejor el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal,

Reiterando su compromiso de luchar contra la impunidad y observando las opiniones expresadas por los Estados en el sentido de que la mejor forma de garantizar la legitimidad y credibilidad del ejercicio de la jurisdicción universal es que esta se aplique de manera responsable y sensata con arreglo al derecho internacional,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General preparado sobre la base de los comentarios y observaciones de los gobiernos¹;

2. *Decide* que la Sexta Comisión siga examinando el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal, sin perjuicio de que este tema y otras cuestiones conexas se examinen en otros foros de las Naciones Unidas, y, con ese fin, decide establecer en su sexagésimo sexto período de sesiones un grupo de trabajo de la Sexta Comisión que se encargue de realizar un examen exhaustivo del alcance y la aplicación de la jurisdicción universal;

3. *Invita* a los Estados Miembros y a los observadores pertinentes, según proceda, a que presenten antes del 30 de abril de 2011 información y observaciones sobre el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal, incluida, cuando

¹ A/65/181.



corresponda, información sobre los tratados internacionales aplicables pertinentes y sus disposiciones legales y prácticas judiciales internas, y solicita al Secretario General que prepare un informe basado en esa información y observaciones y lo presente a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”.

*57ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2010*